



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3279/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Convenio de Pago N° 51 Patente Comercial Rol N° 20.384, de fecha 06 de Octubre de 2010.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1610, de fecha 06 de Octubre de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 51 de Tesorería Municipal, a nombre de **VERONICA ALEJANDRA ALTAMIRANO GUAJARDO**, Cedula Nacional de Identidad N° [] Rol de Patente Comercial N° 20.384, correspondiente a deuda por Patente Comercial, cancelándose según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	06.10.2010	\$ 9.000.
1	30.11.2010	\$ 19.057.
2	31.12.2010	\$ 19.056.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Convenio Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRASPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

AM / CTL / TES / 522 / JVA / ffd.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal